



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 34/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
04/06/2020 13:01:33



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

**VISTO:**

El Expediente TEA A-01-00000220-4/2017, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 6281, Leyes N° 1903 la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, la Resolución OAYF N° 119/2020, la Disposición UOA N° 20/2018 y la Actuación Interna N° 30-00059945 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Director de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., invitó al Ministerio Público de la C.A.B.A. a participar en el procedimiento que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones, cortinas y tableros eléctricos existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636 de esta Ciudad C.A.B.A, donde funcionan dependencias de este Ministerio, trámite seguido por el Expediente TEA A-01-00000220-4/2017 del citado Consejo.

Que cumplidos los pasos procedimentales pertinentes, se emitió la Resolución OAYF N° 56/2018 por la que se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 28/2017 y se adjudicaron los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 a Graib Néstor Tobías por la suma total de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos (\$1.199.280,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 284/334 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esa Licitación (fs. 95/103).

Que la citada contratación se formalizó mediante Orden de Compra N° 1184, retirada por la adjudicataria el 27 de abril de 2018 (fs. 141 y Adjunto 1463/20). En razón de que el plazo de la contratación es de veinticuatro (24.-) meses, se desprende que se encuentra vigente y el vencimiento operará el 30 de abril del corriente.

Que el Ministerio Público de la CABA mediante Disposición OAF N° 20/2018, aprobó el gasto para dicha contratación por 24 meses con vencimiento al 30 de abril del presente año.

Que en atención a lo antes expuesto, de conformidad con lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 328/2017, por el plazo de doce (12.-) meses y por la suma de quinientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos (\$599.640,00) IVA incluido.

Que al efecto, envió la invitación a cotizar y el criterio de afectación presupuestaria elaborados para la presente.

Que a fin de emitir opinión respecto a los antecedentes elaborados, se dio intervención a las Áreas Técnicas, del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., manifestando su conformidad.

Que posteriormente, se informó al señor Director de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la contratación de marras, enviándose el correspondiente informe de previsión del gasto elaborado mediante Nota DP 1282/20.

Que posteriormente, mediante la Resolución OAyF N° 119/20 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Prorroga para la contratación por el termino de 12 meses, adjudicándose a la firma Graib Néstor Tobías el servicio pretendido,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

perfeccionándose la contratación mediante la suscripción de la Orden de Compra N°1184.

Que considerando los montos finalmente informados en el cuadro de afectación presupuestaria definitiva, el monto de participación correspondiente al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de pesos quince mil cuatrocientos ocho con 00/100 (\$15.408,00.-) IVA incluido.

Que en tal sentido, la Dirección de Coordinación de Contrataciones solicitó el envío de la afectación definitiva del gasto citado, correspondiendo dar nueva intervención a las áreas con competencia presupuestaria, a fin de elaborarlo e informarlo a la citada Dirección, con cargo en la partida 3.3.1 para el presente ejercicio.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Fiscalía General “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Que la Ley N° 2095, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que razones de ordenamiento administrativo, aprovechamiento de los recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto

temporal, como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 439/20, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública Contratación CM N° 28/17 que tramita por el Expediente TEA A-01-00000220-4/2017 tendiente a la contratación y prórroga del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones, cortinas y tableros eléctricos existentes para únicamente el edificio, Beruti 3345, dependencia de este Ministerio por la suma de pesos quince mil cuatrocientos ocho con 00/100 (\$15.408,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.